

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43255 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 689/11, referente al concursado I.C.A. Obras y Construcciones, S.A., por auto de fecha 8 septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad I.C.A. Obras y Construcciones, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081795-1